



RM-AF-0159/19

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de Kits de Craneotomía para cubrir las necesidades de Junio a Diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Neurocirugía.

El área usuaria y/o requirente Departamento de Neurocirugía llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Baicomp, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$1, 502,723.58 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibíendose para evaluación 1 propuesta de:

- Baicomp, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Baicomp, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

	Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
	Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
	Poder notarial	X		
	RFC de la empresa	X		
	Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
	CURP del Representante Legal	X		





	Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
	Carta de Estratificación	X		
	Declaración de garantía integral	X		
	Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Baicomp, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/1085/2018.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Baicomp, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 17 de Junio al 31 de Diciembre del 2019, por un importe de \$1, 502,723.58 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

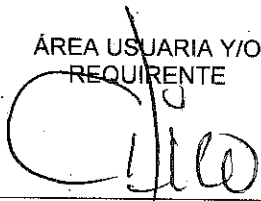
Se firma el presente el día 17 Junio de 2019 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE


L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de
Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE


Dr. Fernando Chico Ponce de
León
Jefe del Departamento de
Neurocirugía.

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Kits de craneotomía para cubrir las necesidades de Junio a Diciembre del ejercicio fiscal 2019.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 12 KIT DE CRANEOTOMÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, A PARTIR DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA CUENTE CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN SER INTERVENIDOS Y QUE SON ATENDIDOS EN ESTE HOSPITAL, CON LO CUAL SE CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL TRATAMIENTO A LLEVAR DE LOS PACIENTES, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 12 KIT DE CRANEOTOMÍA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
13070763	KIT DE CRANEOTOMIA Y FRESADO, EQUIPO MIDAS REX QUE CONSTA DE: 1.- FRESA INICIADORA DE 14 O 9MM PEDIATRICA CANTIDAD (2) 2.- FRESA CORTADORA F1/ TA23 O F2/ BTA23 CANTIDAD(5) 3.-FRESA DIAMANTADA MODELO A ELEGIR 9BAC60D CANTIDAD (5) 4.- DIFUSORES PARA MIDAS MR7 NEUMATICO PA700 CANTIDAD(10) 5.- DIFUSOR MIDAS REX GOLD PA 100 CANTIDAD(10)	5 KIT	12 KIT

EL PROVEEDOR DEBERA DE OFRECER LA CAPACITACION Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS A LO LARGO DE LA CONTRATACION Y OTORGAR EL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES DEL EQUIPO QUE ES PROPIEDAD DEL HOSPITAL.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



EN VIRTUD DE SER NECESARIO PARA REDUCIR EL TIEMPO DE CIRUGIA Y EL SANGRADO.

PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

no.	periodo	visita	Visita	descripción contenido del equipo	clave medtronic	lote
1	enero			Protector de Dura (1)***** (2)	AF02/F2B1	P04182475
2	febrero			Protector de Dura	AF01/FIB5	P03027549
3	marzo	primera		Camisa curva morada.	AA10	P00496627
4	abril			Camisa recta morada.	AS10	P00457956
5	mayo			Camisa recta roja.	AS08	
6	junio	segunda		Camisa recta azul.	AS09/9M	
7	julio			Jacob reductor de velocidad. RPM	AD03	A587201
8	agosto			Difusor (consumible).	PA 700	
9	septiembre		Tercera	Manguera de óxido Nitroso negra		
10	octubre			Pedal neumático MR7		
11	noviembre			Manguera de retorno de motor verde		P00338312
12	diciembre			Llave española		PA130/4933 55

EL PROVEEDOR DEBERA DE CONTAR CON UN STOCK DE CONSUMIBLES QUE SUSTITUIRA EN CASO DE SER NECESARIO EN UN LAPSO DE 48 HRS, PREVIA SOLICITUD.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA DE ESTE HOSPITAL Y QUE REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE LOS KITS DE CRANEOTOMÍA Y FRESADO Y EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS. Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES LOS DÍAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427 CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR DE QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO QUE COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 12 KITS DE CRANEOTOMÍA Y FRESADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACC. I Y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx

CERTIFICACIÓN



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/1085/2018 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72 FRACC. I DEL REGLAMENTO. - PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- I. LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;

II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SE ENTENDERÁ QUE CUENTAN CON DERECHOS EXCLUSIVOS LOS TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;

SE ANEXA ESTUDIO DE BIENES ALTERNATIVOS Y SUSTITUTOS Y CARTA DE EXCLUSIVIDAD, DONDE SE DEMUESTRA QUE LOS INSUMOS SOLICITADOS SON LOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL, Y SE ACREDITA QUE NO EXISTEN OTRA U OTRAS MARCAS QUE PUEDA SUSTITUIR A LA PROPUESTA.

JUSTIFICACIÓN

EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ ES UN CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL PARA: TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, TUMORES MEDULARES, CIRUGIA CRANEOFACIAL Y MALFORMACIONES CONGENITAS. SE REALIZAN 500 CIRUGIAS POR AÑO EN RELACION A DICHS PADECIMIENTOS, MAS QUE NINGUN OTRO CENTRO HOSPITALARIO EN EL PAIS. EN TODOS ESTOS PADECIMIENTOS ES INDISPENSABLE EL USO DE UN EQUIPO DE CRANEOTOMÍA: CON BROCAS INICIADORAS PARA REALIZAR TREPANOS, COMO BROCAS CORTANTES PARA REALIZAR CRANEOTOMÍAS, CRANIECTOMÍAS Y LAMIONOTOMÍAS Y UN ARSENAL DE 50 BROCAS COMPATIBLES DENOMINADAS COMO CORTANTES Y/O PULIDORES. EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SE REALIZA TAMBIEN CIRUGIA DE BASE DE CRANEO PARA LO CUAL EL CRANEOTOMO TIPO MIDAS REX ES INDISPENSABLE E INSUSTITUIBLE.

LOS PROGRAMAS DE SALUD VIGENTES EN EL MOMENTO ACTUAL GARANTIZAN LA ATENCION HOSPITALARIA DE ESTE TIPO DE PADECIMIENTOS EN TODOS LOS INSTITUTOS DE SALUD PUBLICA .

HOY DIA NO SE PUEDE CONCEBIR LA CIRUGIA CRANEAL, CRANEOFACIAL, DE BASE DE CRÁNEO Y DE MEDULA ESPINAL SIN EN RECURSO DE CRANEOTOMO . ESTE REDUCE EL TIEMPO QUIRURGICO , LIMITA EL SANGRADO TRANSOPERATORIO , EL DOLOR PERMITIENDO UNA RECUPERACION POSTOPERATORIA SATISFACTORIA LIMITANDO LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD.

EN EL MERCADO MEXICANO EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE CRANEOTOMOS , EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA MANIFIESTA LA PREFERENCIA POR EL CRANEOTOMO MIDAS REX DADO QUE :

- 1.- ES UN EQUIPO AL CUAL EL PERSONAL MEDICO EN FORMACION, ES DECIR LOS RESIDENTES, ESTÁN FAMILIARIZADOS , AL IGUAL QUE EL PERSONAL DE ENFERMERIA DEL TURNO MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO , LO QUE GARANTIZA EL CORRECTO EMPLEO Y CUIDADO DEL EQUIPO LAS 24 HORAS DEL DIA 365 DIAS DEL AÑO.
- 2.- EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO CUANTA CON 2 EQUIPOS DE CRANEOTOMO MIDAS REX LEGEND , DE MANERA QUE ES POSIBLE GARANTIZAR 2 SALAS DE TRABAJO SIMULTANEAS , O BIEN CIRUGIAS CON HORARIOS SUBSECUENTES SIN NECESIDAD DE ESPERAR TIEMPO PARA SU ESTERILIZACION. ES DECIR SE CUENTA CON UN EQUIPO DE RESERVA EN CASO DE EMERGENCIA.
- 3.- EL EQUIPO MIDAS REX LEGEND TIENE 4 CAMISAS DENOMINADAS COMO ADITAMENTOS EN DOS MEDIDAS, PEDIÁTRICAS, Y ADULTO , 2 DE ELLAS TIENEN UNA VAINA PROTECTORA Y 2 DE ELLAS NO LO TINENE, ESTA FLEXIBILIDAD PERMITE SU ADAPTABILIDAD PARA LA CIRUGIA CRANEOFACIAL EN MENORES DE 1 AÑO Y EN LAS CIRUGÍAS DONDE SE ABRODA LA COLUMNA ESPINAL. ESTA CARACTERISTICA SOLO LA TIENE EL EQUIPO MIDAS REX.
- 4.- EL EQUIPO Y SOLO EL EQUIPO MIDAS REX, CUENTA CON UN ARSENAL DE CERCA DE 50 BROCAS DE DIFERENTES MEDIDAS , PULIDORAS Y CORTANTES QUE SON COMPATIBLES CON LAS CAMISAS MENCIONADAS EN EL INCISO ANTERIOR . EL PROVEEDOR CUENTA CON ELLAS Y PERMITE SU INTERCAMBIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.
- 5.- EL EQUIPO MIDAS REX TIENE 2 TIPOS DE CAMISAS DE USO UNICO QUE TIENEN LA LONGITUD PARA ADAPTARSE A LA CIRUGIA TRANSEPTOESFENOIDAL, PROCEDIMEINTO QUE REALIZAMOS 10 A 20 VECES POR AÑO Y EL PROVEEDOR BRINDA SIN COSTO ADICIONAL PREVIO AVISO Y CON CIRUGIA PROGRAMADA.
- 6.- SOLO EL EQUIPO MIDAS REX SE ADAPTA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA Y DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA .

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



7.- EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ TIENE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA CON EL EQUIPO MIDAS REX , DE MANERA QUE LA CURVA DE APRENDIZAJE Y EL CORRECTO CUIDADO DEL EQUIPO HAN PERMITIDO PREVENIR UN DESPERFECTO ASOCIADO A MAL USO EN DICHO TIEMPO .

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS KITS DE CRANEOSTOMIA Y FRESADO CON SUMINISTRO DE EQUIPO SERÁ DE :

MINIMO: \$503,739.86 (QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, 86/100 M.N.)

MÁXIMO: \$1,208,975.66 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 66/100 M.N.)

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA , PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE PROPONE A LA EMPRESA BAICOM, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN EMILIANO ZAPATA No. 2, COL. LOMAS DE GUADALUPE CALACOAYA, C.P. 52985, ATIZAPAN ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. BAI-911205-KU2, TEL. 5824-4089, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASI MISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSION

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales



DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL ÁREA SOLICITANTE CONTÍNE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD.

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE AUTORIZA

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

SE FIRMA EL PRESENTE A 10 DE ABRIL 2019 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE

DR. FERNANDO CHICO PONCE DE LEON

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA

VO. BO. TÉCNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRÚRGICA

AUTORIZO
TÉCNICAMENTE

DRA. MONICA VILLA GUILLEN

DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO DE JUSTIFICACION SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 12 KIT DE CRANEOTOMÍA Y FRESADO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA, DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, A PARTIR DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx

CERTIFICACIÓN